



Resolución Directoral

Miraflores 11 de Setiembre del 2013

VISTO:

El Expediente N° 13-010887-001, que contiene el Informe N° 295-OL-HEJCU-2013, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 064-2013-OEA-HEJCU, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración y el Memorando N° 272-2013-OEPP-2013 emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF SU Reglamento y mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N° 154-2010-EF, D.S N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF, se modifican diversos artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2013-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al año fiscal 2013, en adelante **PAC 2013** sus modificatorias aprobadas mediante Resoluciones Directorales N° 056-2013-DG-HEJCU, N° 125-2013-DG-HEJCU y N° 203-2013-DG-HEJCU;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la dependencia encargada de las Contrataciones remitirá el Expediente de Contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación;

Que, la Oficina de Logística mediante Informe N° 295-OL-HEJCU-2013, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Expediente de Contratación N° 0051-2013-HEJCU, del Proceso de Licitación Pública N° 004-2013-HEJCU "Adquisición del Suministro de Material Médico", solicitando gestionar la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 272-2013-OEPP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto; otorga la Certificación Presupuestal para la realización del Proceso en mención.

Que, mediante Informe N° 064-2013-OEA-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutorio para la Aprobación de Expediente del Proceso de Licitación Pública N° 004-2013-HEJCU "Adquisición del Suministro de Material Médico", Expediente N° 0051-2013-HEJCU a fin de seguir con los trámites correspondientes;



En este contexto, es necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado mediante la Resolución Directoral respectiva;



Estando a lo Informado por la Oficina Ejecutiva de Administración;

Contando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 154-2009-EF, N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF;



De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA.

En uso de sus facultades conferidas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación N°0051-2013-HEJCU, del Proceso de Licitación Pública N° 004-2013-HEJCU para la "Adquisición del Suministro de Material Médico", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité Especial designado a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"


Dr. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

MAVZ/ORBG/FCGV/ERFZ/rbl
DISTRIBUCION

- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Logística (2)
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Comunicaciones.
- Archivo.